



# Resolución Directoral

N° 096 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 04 ABR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2014/CA de fecha 13 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 23733 de fecha 17 de diciembre 1983 y su modificatoria Ley N° 26341 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, mediante Resolución N° 0599-2011-ANR, La Asamblea Nacional de Rectores aprueba la “*Guía para la Adecuación de Instituciones Educativas a la Ley Universitaria N° 23733*” para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29630, y se inicia el proceso de adecuación lo que supone la mejora en los planes de estudio de acuerdo a las exigencias de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución N° 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante Memorándum Nro. 044-2014/PREG de fecha 13 de marzo 2014 el Director Académico (e) de Pregrado presenta las Solicitudes de los Egresados Miguel Ángel TALAVERA Valderrama, Johan Giancarlo URBINA Sandoval, Walter Martín VALERA Córdova, quienes requieren efectuar la reactualización de matrícula para concluir con el plan de estudios vigente del Programa Académico de Pregrado de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas

Que, los precitados Egresados cursaron asignaturas del Programa Académico de Pregrado de la especialidades de Puente y Máquinas de un Plan de Estudios no vigente, en tal sentido, es requisito indispensable que reactualicen su matrícula para que cursen las asignaturas que deriven de la tabla de equivalencia de asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016);

Que, el Consejo Académico mediante Acta del visto, recomienda la aprobación de las tablas de equivalencia correspondientes para la reactualización de matrícula de los referidos Egresados;



Que, los precitados Egresados cursaron asignaturas del Programa Académico de Pregrado de la especialidades de Puente y Máquinas de un Plan de Estudios no vigente, en tal sentido, es requisito indispensable que reactualicen su matrícula para que cursen las asignaturas que deriven de la tabla de equivalencia de asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016);

Que, el Consejo Académico mediante Acta del visto, recomienda la aprobación de las tablas de equivalencia correspondientes para la reactualización de matrícula de los referidos Egresados;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

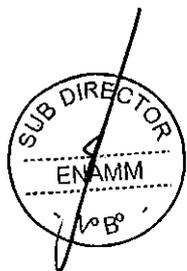
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las tablas de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016) por los señores Walter Martín VALERA Córdova, Miguel Ángel TALAVERA Valderrama, Johan Giancarlo URBINA Sandoval egresados de la actual Especialidad de Puente,

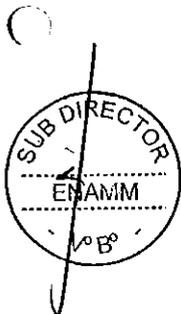
**ARTÍCULO SEGUNDO.- HABILITAR** a los referidos Egresados, para efectúen la reactualización de matrícula conforme al cronograma de matrícula de los semestres académicos 2014-I y II, según corresponda, y cursar las asignaturas que figuran sin equivalencia y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

INTERESADO: VALERA CORDOVA WALTER MARTIN			
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	Créd
A-I	PEG741	Geografía Marítima	3
A-II	PEG502	Cursos OMI I	4
A-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
I-I	MMP523	Const. Política y Real. Nacional	3
III-I	MMP537	Organización y Administración A Bordo	3
III-I	MMP807	Gestión de Recursos Humanos	2
III-II	MMP288	Control de Averías	3
III-II	MMP328	Transporte Multimodal	3
III-II	MMP538	Logística A Bordo	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>29</b>

INTERESADO: TALAVERA VALDERRAMA MIGUEL ANGEL			
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	Créd
A-II	PEG502	Cursos OMI I	4
A-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
A-I	PEG741	Geografía Marítima	3
I-I	MMP523	Const. Política y Real. Nacional	3
III-I	MMP537	Organización y Administración A Bordo	3
III-II	MMP288	Control de Averías	3
III-II	MMP328	Transporte Multimodal	3
III-II	MMP538	Logística A Bordo	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>27</b>



INTERESADO: JOHAN GIANCARLO URBINA SANDOVAL			
SEM ACA	COD	ASIGNATURAS	Créd
A-II	PEG502	Cursos OMI I	4
A-II	PEG802	Filosofía y Lógica	2
I-I	MMP713	Física III	3
A-II	PEG742	Química	3
I-I	MMP523	Const. Política y Real. Nacional	3
III-I	MMP537	Organización y Administración A Bordo	3
III-I	MMP807	Gestión de Recursos Humanos	2
III-II	MMP288	Control de Averías	3
III-II	MMP328	Transporte Multimodal	3
III-II	MMP538	Logística A Bordo	3
III-II	MMP828	Metodología de la Investigación	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>32</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Académica de Pregrado, efectuar todas las acciones administrativas correspondientes para que se efectúe la reactualización de matrícula, y se desarrollen las respectivas asignaturas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO FERRER González  
 04838233

